



COMUNA DE ALVEAR

DIRECCION DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA nro: 18/2021

Expediente N° 9778/2021

EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA U.T.I.M

**Presupuesto
Oficial** \$ 3.500.000,00

Garantía de la
Oferta \$ 35.000,00

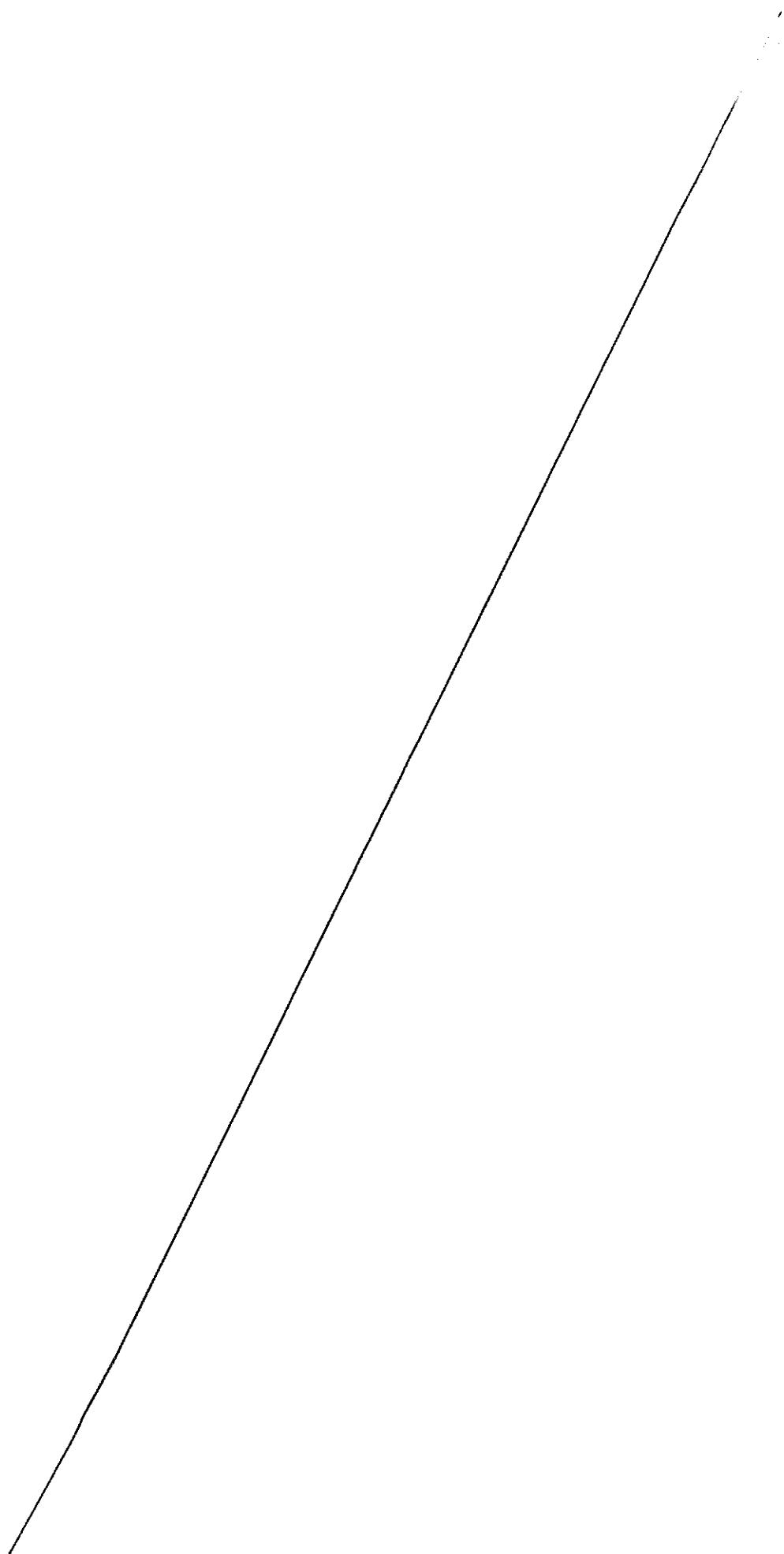
Sellado
Adquisición
pliego \$ 9.450,00

Lugar de
presentación
ofertas Mesa de Entrada : Pellegrini 2064 - ALVEAR

Fecha de
apertura de
ofertas **29/10/2021**

Lugar de
apertura de
ofertas Sede Comunal Buenos Aires 1877 (Alvear)

Hora de
apertura de
ofertas **09:00 HS.**





COMUNA DE ALVEAR

Dirección de Salud

Eva Perón 1927

Tel. 3177601/2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA U.T.I.M.

Artículo 1°: OBJETO: La Comuna de Alvear llama a Licitación Pública para el "EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA UTIM" del furgón Mercedes Benz Modelo Sprinter CDI 3665 V2, según se detalla en el presente PByCG, cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil), en un todo de acuerdo con los detalles obrantes en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y las especificaciones técnicas de su Anexo I.

Artículo 2°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Mesa de Entradas de la Comuna de Alvear sita en calle Pellegrini 2064. Para su compra, el interesado deberá abonar un sellado de \$ 9.450,00 (pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta) en la Caja dependiente de la TESORERIA COMUNAL.

El comprador del PByCG deberá indicar una dirección de correo electrónico en la que le serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que se emitan con posterioridad a la fecha de su adquisición. No se aceptarán propuestas de oferentes que no hubieran adquirido el PByCG. La suma abonada en concepto de adquisición de pliegos no será devuelta a los adquirentes en ningún caso.

Artículo 3°: APERTURA DE LA LICITACION: La apertura de la presente licitación pública se realizará el día viernes 29 de octubre del año 2021 a las 9:00 horas en la sede comunal, sita en calle Buenos Aires 1877 de Alvear, provincia de Santa Fe.

Artículo 4°: FORMA, PRESENTACION y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en un sobre cerrado y se admitirán hasta las 8:00 hrs. del día fijado para la apertura de las mismas. Estas deberán entregarse personalmente en la Mesa de Entradas de la Comuna bajo recibo, estableciendo claramente en el sobre cerrado LICITACION a la que corresponde y DÍA de la apertura, sin identificación alguna del oferente que la presenta.


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse y estar inscriptos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de esta comuna. No obstante, podrán presentar ofertas las personas humanas o jurídicas no inscriptas en dicho Padrón, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción. En este caso, deberán acompañar su oferta con la documentación correspondiente para su inscripción y no podrán ser adjudicadas hasta tanto no se cumpla la misma.

Las propuestas deberán estar escritas a máquina y/o computadora, cada hoja será foliada y rubricada por el oferente, apoderado, mandante o representante debidamente autorizado. La oferta económica deberá especificar claramente el precio unitario y total. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de la misma.

Las ofertas que se presenten después del día y hora fijados serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. La comuna no asume responsabilidad alguna ni admitirá reclamos por la no apertura de dichas ofertas.

Artículo 5º: DOCUMENTACIÓN: El sobre con la propuesta contendrá la siguiente documentación debidamente foliada y en el orden que se detalla:

1. El sellado de la compra del pliego de condiciones.
2. El depósito en garantía de su oferta, el cual se efectuará a la orden de la Comuna de Alvear equivalente al 1 % (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial de la licitación.
3. Los depósitos en garantía señalados precedentemente, podrán constituirse de la siguiente forma:
 - Póliza de seguro de caución, la Compañía Aseguradora debe fijar su domicilio en la ciudad de Rosario y someterse a los Tribunales ordinarios de Rosario.
 - Depósito en pesos, que deberá efectuarse en la CAJA dependiente de la TESORERIA, sita en calle Pellegrini N° 2064.

Se rechazarán otros medios de garantía que no sean los expuestos.

4. En caso de que el oferente sea persona jurídica, constancia fehaciente de representación legal del firmante, Estatuto o Contrato Social debidamente certificados por autoridad competente.
5. Declaración jurada donde conste nombre completo o razón social del oferente, CUIT, fijación de domicilio físico y dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones físicas y/o digitales, números telefónicos, fax; y todo otro dato que sirva para ubicación del oferente.
6. Declaración Jurada donde manifieste que no se incurre en ninguna de las siguientes situaciones:
 - a) Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
 - b) Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicará juzgado interviniente, N° de autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
 - c) Pertenecer a la planta del personal comunal, en cualquiera de sus formas de

LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.

- d) Estar inhibido.
 - e) Estar condenado por delito contra la fe pública.
 - f) Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.
7. El Pliego Bases y Condiciones Generales con razón social, firma y aclaración de firma del oferente, como constancia del conocimiento de todas sus cláusulas.
 8. Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores Comunal, si correspondiere.
 9. Propuesta Económica por todo concepto especificada claramente en número y en letras, debidamente firmada y sellada por el titular de la empresa oferente, mandatario o representante con capacidad suficiente para obligarlo.
 10. Inscripciones ante AFIP y API

La falta de la documentación correspondientes a los puntos 1, 2 y 9 al momento de la apertura de sobres no es susceptible de subsanación posterior y será casual automática de desestimación de la oferta que se trate al momento de la apertura.

Artículo 6°: OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá ofertar el precio final del equipamiento completo conforme el Anexo I, con sus alternativas si así lo considera. Se deberán presentar, acompañando la oferta, folletos ilustrativos y fichas técnicas que avalen las especificaciones de los bienes detallados en la oferta y que contribuyan a facilitar la mejor interpretación de sus características y capacidades. La presentación de los mismos no exime al oferente de la obligatoriedad de describir las características. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la administración podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

Artículo 7°: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán hacer sus propuestas en pesos incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, dada la condición de la Comuna ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien a ofertar.

Los oferentes podrán proponer descuentos en su oferta sobre la base de la adjudicación. Estos descuentos deberán ser tenidos en cuenta a los efectos de evaluar la conveniencia de la oferta de cada uno de esos renglones.

Los oferentes pueden ofrecer descuentos y beneficios por pago en un determinado plazo. Estos descuentos no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas, pero se aplicarán en el caso de que la comuna realice los pagos dentro de los plazos previstos para el descuento.

El oferente podrá cotizar, además de la oferta básica, alternativas técnicas o

LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

financieras superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se licita.

Deberá en este caso colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA" y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecidos. La adjudicación del contrato a una oferta alternativa deberá sustentarse en una adecuada ponderación de los costos y beneficios de la elección de la alternativa en comparación con lo solicitado.

Si el total cotizado no coincide con el precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

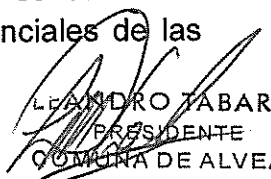
Artículo 8°: PLAZO: El plazo total para la entrega de la ambulancia equipada conforme el Anexo I de la presente licitación se establece en 45 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del adjudicatario de la orden de compra, provisión o documento semejante.

Artículo 9°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por otros 30 (treinta) días corridos.

Artículo 10°: IGUALDAD DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, se llamará exclusivamente a esos proponentes para mejorar los precios en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes.

Artículo 11°: ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS: La Comuna se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Se podrá requerir a los oferentes que presenten dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación, la documentación subsanable que no hubieran acompañado con su oferta. Este plazo podrá ser ampliado por razones justificadas. No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma como falta de precio unitario o de la totalización de las propuestas u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

En cualquier momento del procedimiento de evaluación se podrá pedir a los oferentes aclaración, ampliación o cualquier información complementaria que se considere necesaria, siempre y cuando la misma no modifique elementos esenciales de las


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

ofertas o lesione el principio de igualdad. La información solicitada deberá ser presentada en el plazo que se fije al efecto, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta en caso de incumplimiento, salvo que el mismo obedezca a razones justificadas.

Artículo 12°: IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia comunal donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimaren procedentes.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, previo pago del sellado de impugnación equivalente al 3% del presupuesto oficial. Los escritos deberán ser presentados en la Mesa General de Entradas de la Comuna.

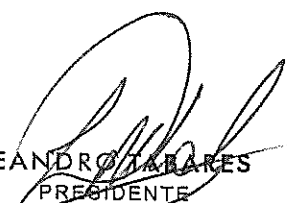
Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Comisión Comunal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta 12 (doce) meses en el Padrón Comunal de Proveedores.

Artículo 13°: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía. En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el depósito en garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

Artículo 14°: ADJUDICACIÓN. La adjudicación recaerá en el oferente que en su conjunto haga la propuesta más conveniente a los intereses comunales, sin atender exclusivamente al valor económico y sin perjuicio del derecho de la Administración de declarar desierta o fracasada la licitación pública, debidamente justificado y sin dar lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes.

Artículo 15°: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADJUDICACIÓN Son documentos integrantes de la adjudicación de la presente licitación:

- a) El presente PByCG
- b) Las circulares
- c) La oferta
- d) La resolución de adjudicación
- e) La orden de compra


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

f) La garantía de fiel cumplimiento

Artículo 16°: ENTREGA DEL FURGÓN A EQUIPAR. La entrega al adjudicatario del furgón Mercedes Benz Modelo Sprinter CDI 3665 V2 que será objeto de equipamiento para ambulancia UTIM se efectuará en el momento y de la forma que oportunamente indique la Comuna de Alvear y deberá quedar establecida en la orden de compra, provisión o documento semejante.

Artículo 17°: DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS. Una vez resuelta la licitación, se devolverán las garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con la autorización de la repartición solicitante, la Secretaría de Hacienda y Finanzas procederá a la devolución del depósito en garantía, con intervención de la Tesorería cuando corresponda.

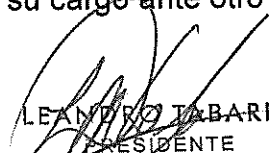
Artículo 18°: CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO. Se dispone la obligatoriedad por parte del adjudicatario de contar con una "cuenta corriente" o "caja de ahorro" en el Banco a designar oportunamente por la Secretaria de Hacienda y Finanzas, a fin de efectivizar los pagos de la presente Licitación Pública.

Artículo 19°: FORMA DE PAGO y PLAZO DE ENTREGA. La Tesorería de la Comuna realizará el pago de la totalidad del material solicitado, al adjudicatario que haya cumplimentado con lo establecido en los artículos 16° y 18° mediante depósito en la cuenta bancaria establecida por el oferente o cheque cruzado, los que se efectivizarán dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de presentación de la factura correspondiente. El adjudicatario deberá aceptar los plazos de entrega que proponga la administración.

Artículo 20°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte de adjudicatario lo hará pasible de la sanción de la multa correspondiente, según lo establezca la Comisión Comunal, así como la inhabilitación en el Padrón de Proveedores y la pérdida total del depósito en garantía.

Artículo 21°: CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN. Será causal de rechazo sin más trámite de la oferta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:


1. Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
2. Funcionarios o empleados públicos hagan valer la influencia de su cargo ante otro


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

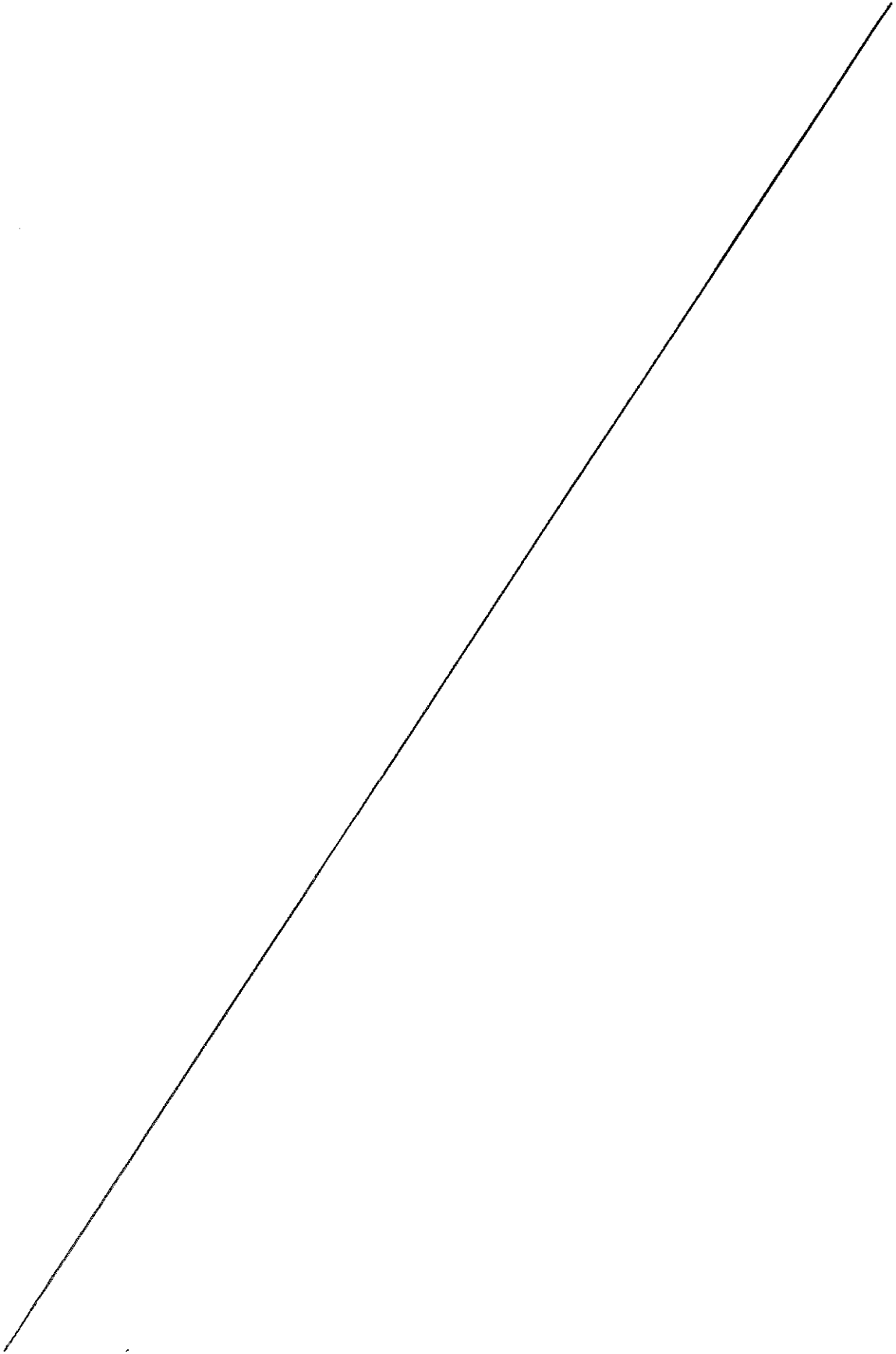
funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;

3. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta las personas humanas o jurídicas que hubieran cometido tales actos en interés de cualquier empresa interesada en un procedimiento de selección de oferente o contratista, sea en forma directa o indirecta, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra forma de vinculación.



LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR





COMUNA DE ALVEAR

Dirección de Salud

Eva Perón 1927

Tel. 3177601/2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPAMIENTO DE UNA AMBULANCIA U.T.I.M.

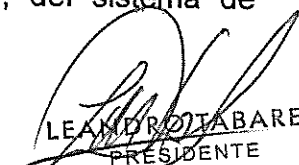
ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

HABITÁCULO SANITARIO

- 1 - Instalación de refuerzos interiores para fijación de mobiliarios, soporte de tubo de oxígeno, butaca, camilla y baulera.
- 2 - Aislación por medio de material termo-acústico no contaminante a fin de mantener los niveles de temperatura e insonorización interior dentro de los parámetros requeridos por la norma IRAM 16030 con certificado de inflamabilidad.
- 3 - Nivelación de piso por medio de material fenólico, revestido con goma quirúrgica, antideslizante de alto tránsito; con terminaciones perimetrales en material plástico termo conformado y/o acero inoxidable. Los materiales deberán contar con ensayos de inflamabilidad requeridos por la norma IRAM 16030.
- 4 - Revestimiento de laterales y techo en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de material lavable, antiparásitos y antihongos. Deberán contar con los certificados de inflamabilidad requeridos por la norma IRAM 16030.
- 5 - Panel divisor de serie, pintado en blanco con ventana de vidrios móviles.
- 6 - Extintor de no menos de 2,5 kg, tipo ABC, con soporte metálico, ubicado en habitáculo sanitario.
- 7 - Cesto de residuos incorporado en mueble lateral, con apertura batiente y cierre con traba.
- 8 - Pack Bacha. Mueble ABS Azul

ACCESORIOS DE TECHO

- 9 - Pieza central con relieves para colocación de elementos. Dos pasamanos (asidero de techo) longitudinales y sistema de porta-sueros (para sachet de soluciones parenterales), ubicado sobre la camilla del paciente, según el requerimiento de la norma IRAM 16030. Rejillas regulables de caudal y dirección, del sistema de climatización (aire acondicionado) y renovación de aire (soplador).


LEANDRO OTÁÑEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

TRASLADO DE PERSONAS

10 - Butaca en cabecera con base giratoria y cojín rebatible para facilitar la circulación en el interior del habitáculo con cinturón de seguridad de tres puntos y tapizada en cuerina lavable atóxica con retardante de llama. La fijación de la misma a la carrocería deberá contar con el ensayo mecánico de tracción conforme lo requerido por la norma IRAM 16030.

11 - Baulera lateral para dos (2) personas, de PLÁSTICO ABS TERMOFORMADO, con estructura metálica con cinturón de seguridad abdominal retráctil, cojín y respaldo acolchado. Deberá tener un espacio debajo del cojín para alojamiento de material e insumos, accesible a través de pistón neumático. La fijación de la misma a la carrocería deberá contar con el ensayo mecánico de tracción conforme lo requerido por la norma IRAM 16030.

12 - Camilla para pacientes, de aluminio de patas plegables, construida en perfiles de aluminio con pintura epoxi, con colchoneta lavable, atóxica sin costuras y con capacidad de carga no menor a 250 kg. Deberá tener cinturón de sujeción de torso del tipo cuatro puntos para evitar desplazamiento del paciente y cinturón de piernas del tipo simple; ruedas de gran tamaño, giratorias y con bloqueo anti-deslizante y espacio bajo camilla para el guardado de tabla de raquis plástica. Deberá cumplir con normas UNE EN 1865 y poseer inscripción en la ANMAT.

MOBILIARIO

13 - Mueble principal en lateral izquierdo, fabricado íntegramente en material "PLÁSTICO ABS TERMOFORMADO" (de una sola pieza y sin uniones) entre los compartimientos) con dimensiones aprox. de 2.450 x 1750 x 300 mm compuesto de 3 áreas bien diferenciadas:

1) Zona superior.

Tres alacenas de medidas aproximadas a 600 x 200 x 200mm, con tapas batientes frontales y trabas individuales, tipo pulsador.

2) Zona media:

Estantes para bolsos con tapas de 3 acrílicos corredizas y sistema de fijación de equipos y accesorios mediante rieles de aluminio, con posibilidad de mover y reordenar soportes de equipos médicos. Superficie disponible de 1.450 x 650 mm aproximado.

3) Zona Inferior

Cajonera de 3 compartimientos con medidas aproximadas de 280 x 110 x 290 mm provisto de guía telescópica y trabas individuales tipo pulsador, con área para residuos patógenos.

CIRCUITO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN INTERIOR Y SISTEMA DE ADVERTENCIA

14 - Instalación eléctrica. Sistema eléctrico con instalación independiente de la original del vehículo, compuesto por batería auxiliar adosada al sistema de serie con protección para evitar su descarga. Los conductores eléctricos deberán ser de calidad automotriz con las correspondientes certificaciones. Sistema dual de protección de circuito, compuesto por fusibles y terminales electrónicas.


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

- 15 - Iluminación interior de dos niveles de intensidad, compuesta mínimamente por: iluminación principal conformada por cuatro (4) plafones longitudinales de LED de 35 cm de largo colocados sobre zonas de camilla para trabajo, y cuatro (4) plafones de 30 led circular de LED sobre la cabecera de camilla.
- 16 - Faro alumbrado camilla (iluminación para maniobras nocturnas), ubicado sobre portón trasero, con tecnología LED de alta potencia
- 17 - Cuatro tomas corrientes interiores de 220 VCA, un toma corriente de 12 VCC (10 A) del tipo encendedor, dos tomas tipo amphenol de 12 VCC (10 A) y una toma para incubadora de 12 VCC (20 A) para permitir la conexión de los diferentes equipos médicos, todas ellas ubicadas sobre el lateral izquierdo; todo de acuerdo a lo requerido por la norma IRAM 16030,
- 18 - Toma corriente externa de 220 VCA, instalada en la proximidad de la puerta de cabina izquierda. Circuito eléctrico protegido por medio de un interruptor diferencial y termo-magnético conforme requerimiento para instalaciones eléctricas.
- 19 - Barral elíptico de 24 leds, 1 de cada lado y 8 hacia adelante. Alimentado a 12v, color verde/cristal (según Ley Nacional de Tránsito N° 24.449) que deberá incluir como mínimo 8 tonos a 75w. con comando de accionamiento con teclas retro iluminadas que cambien su color indicando si están activadas con función de megáfono operado desde la cabina del conductor. Poseer disminución de intensidad lumínica y sonora activada por medio de la detección de intensidad lumínica exterior (función día/noche). El mismo deberá estar colocado sobre el techo de la unidad. Todo en cumplimiento de lo requerido por la norma IRAM 16030.
- 20 - Luces exteriores perimetrales, con no menos de ocho (8) faros compuestos por una base inyectada y un lente en policarbonato inyectado, con sistema de destello de placa de LED's y dimensiones conforme lo requerido de la norma IRAM 16030, en color verde y cristal, según Ley de Tránsito N° 24.449.
- 21 - Luces exteriores traseras ubicadas en parte superior del portón trasero, tecnología LED, para iluminación de advertencia, con el vehículo detenido con portones traseros abiertos; compuesta por faros LED de alta luminosidad.
- 22 - Dos (2) luces exteriores delanteras, color verde, de tecnología LED ubicadas en la parrilla del vehículo.
- 23 - Sirena de retroceso (alarma sonora de marcha atrás)

CLIMATIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL AIRE

- 24 - Sistema de renovación de aire (soplador), compuesto de ventilador axial instalado en techo para inyectar aire al habitáculo y poseer sombrerete anti intrusión de agua de lluvia. Todo en cumplimiento con el requerimiento de renovaciones de aire indicado en la norma IRAM 16030.
- 25 - Sistema de aire acondicionado compuesto por evaporador trasero anexado al sistema de aire acondicionado de la unidad, con comando independiente. El flujo de aire deberá circular a través del techo por medio de canales propios, que direccionan hacia la rejilla de salida, con capacidad de regular caudal y dirección del aire. Deberá contar con una capacidad de frío que cumpla con lo requerido en norma IRAM 16030.
- 26 - Calefactor ubicado en el habitáculo sanitario de no menos de 1400 KCal. dentro del mueble lateral y compuesto por un radiador; que cumpla la performance térmica requerida por norma IRAM 16030

LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

□ SUMINISTRO DE OXÍGENO ESTACIONARIO

27 - Soporte doble para instalación de tubos de oxígeno de no menos de 2m³, de fijación central. El soporte deberá contar con certificado de ensayo mecánico de tracción, garantizando el cumplimiento de 10g, según lo requerido en la norma IRAM 16030.

28 - Dos tubos de oxígeno de 2m³ de capacidad, según lo requerido por la norma IRAM 16030 para unidades tipo B con regulador de presión pre calibrado.

29 - Cobertor de tubos de oxígeno, de material Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio (PRFV) al tono del resto del carrozado.

30 - Circuito de oxígeno con manguera atóxica y toma Diss doble sobre el lateral izquierdo de la unidad. Todos los circuitos de oxígeno deberán tener ensayos para comprobar las características de estanqueidad según lo requerido por las normas IRAM FAA AB 37217 e IRAM 16030.

31 - Flowmeter para conexión en toma Diss. Caudalímetro con regulación de 1 a 16 L/min con vaso humidificador.

□ IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

32 - Esmerilado vidrios laterales y de lunetas, por medio de material vinílico a los efectos de reducir la visión exterior al compartimiento sanitario.

□ VIDRIOS

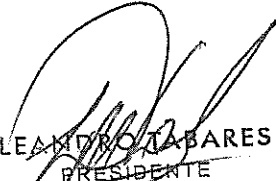
33 - Vidrios fijos en puertas traseras (lunetas) derecha e izquierda. Vidrio en portón lateral pegado, con ventilete de aireación, de apertura parcial. Todos los vidrios colocados en la unidad deberán contar con certificado de homologación de autopartes de seguridad (CHAS).

34 - Salida de emergencia, construida en vidrio templado, pegado, con serigrafía para una transparencia no menor del 50% y de dimensiones aproximadas a 460 mm x 700 mm. Deberá tener martillo rompe vidrios, conforme normativa vigente.

□ ENSAYOS

Todos los ensayos requeridos deberán ser realizados por un laboratorio homologado (según la norma IRAM 16030) y sobre la marca del vehículo en particular:

- Cinturones de seguridad
- Fijaciones de la camilla
- Fijaciones de la butaca
- Fijaciones de los soportes de tubos de oxígeno
- Inflamabilidad
- Luminosidad
- Nivel de ruido interior
- Intensidad lumínica y sonora de barral
- Climatización


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

SET DE TRAUMA BASICO

Deberá contener como mínimo:

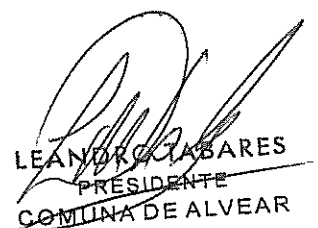
- Bolso de transporte de SET Trauma Básico
- Tabla de raquis larga de plástico apta Rx
- 1 Equipo de 6 férulas inflables adulto y pediátrico, 6 piezas: 1 pierna con pie adulto, media pierna, 1 brazo adulto, 1 medio brazo, 1 brazo pediátrico, 1 pierna pediátrica.
- 1 Equipo de collares cervicales, 6 cuellos tamaños: bebé, recién nacido, bajo, corto, regular y alto.
- 1 Par de sujetadores laterales
- 1 Chaleco de extricación Pediátrico
- 1 Sujetador espinal tipo araña, Adulto
- 1 Frazada polar
- 1 Inflador de fuelle

SET DE VIAS AEREAS BASICO:

Deberá contener como mínimo:

- Bolso de transporte SET de Vías Aéreas Básico
- 1 Laringoscopio 3 ramas curvas adulto
- 1 Laringoscopio 3 ramas rectas pediátrico
- 1 Aspirador portátil Man Res-Q-Vac
- 1 Resucitador autoinflable adulto. Accesorios: Máscara, Válvula PEEP
- 1 Resucitador autoinflable pediátrico
- 1 Mandril intubación
- 1 Máscara c/flujo variable adulto
- 1 Máscara c/flujo variable pediátrico
- 1 Mordillo
- 1 Tubo Endotraqueal Adulto
- 1 Tubo Endotraqueal Pediátrico
- 1 Tubo Endotraqueal Neo
- 1 Arnés para tubos endotraqueales
- 1 KIT sondas de aspiración, Adulto/Pediátrico/Neo
- 1 Set 6 Tubos de mayo (Guedel)
- 3 Tubos en "T" para entubar
- 1 Tubo de oxígeno portátil, fabricado de aluminio que cumpla con las Normas ISO 7866 e IRAM 2588
- 1 Regulador p/tubo de aluminio no menor de 0,5 a 15 litros, con manómetro y caudalímetro que cumpla con la NORMA ISO 10524-1.

- **CARDIODESFIBRILADOR MANUAL**
- **VENTILADO PULMONAR PR4G FIJO**


LEANDRO TABARES
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVEAR

- **ELECTROCARDIOGRAMA PORTATIL** con su soporte correspondiente.
- **MONITOR MULTIPARAMETRICO**
- **OXIMETRO DE PULSO FS20C**
- **SILLA DE EVACUADOS**, capacidad de carga 250 kgs, con certificación.
- **ROTULACION**
Identificación exterior estándar con logo particular: 4 palabras ambulancia, 4 cruz de la vida, franja perimetral color naranja y logo de la Comuna de Alvear, cuyo diseño será provisto oportunamente.

□ **ENSAYOS**

Todos los ensayos requeridos deberán ser realizados por un laboratorio homologado (según la norma IRAM 16030) y sobre la marca del vehículo en particular:

- Cinturones de seguridad
- Fijaciones de la camilla
- Fijaciones de la butaca
- Fijaciones de los soportes de tubos de oxígeno
- Inflamabilidad
- Luminosidad
- Nivel de ruido interior
- Intensidad lumínica y sonora de barral
- Climatización

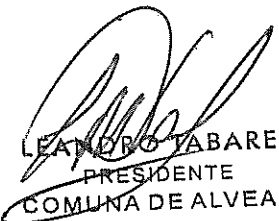
□ **CERTIFICACIONES**

El adjudicatario deberá contar con las siguientes certificaciones:

- Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, y constancia de incorporación en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor cómo Fábrica de Carrocerías.
- Certificado de control de estanqueidad de circuitos O2
- Certificado de cambio de tipo, para realizar el cambio de uso en el registro
- Procesos productivos certificados bajo la norma ISO 9001:2015
- Certificado ANMAT de ESTABLECIMIENTO y proveedor de equipamiento médico

□ **GARANTÍA**

Será de un (1) año calendario a partir de la entrega del vehículo. La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación del equipamiento, sin excepción alguna, como así también la mano de obra, traslado y todo otro gasto que fuese necesario para asegurar el correcto funcionamiento dentro de los plazos estipulados. Se deberá especificar el nombre y dirección de la casa, concesionario o taller que efectuará el service mientras esté en vigencia el período de garantía


LEONARDO TABARES
 PRESIDENTE
 COMUNA DE ALVEAR